

Contrato de **Compra-Venta** que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representada en este acto por el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, en su carácter de Rector y Representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**" y por la otra parte, **Innovaciones y Sistemas Kersa, S.A. DE C.V.** representada por el **C. Elías Valera Dorado**, en su carácter de Presidente de Asamblea y Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de Julio de 2011 dos mil once.
2. Tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del **Lic. Tito Dorantes Castillo**, según se acredita con el nombramiento expedido con fecha 01 de julio de 2025, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción X del Decreto citado en la declaración 1.
3. De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la contratación de los bienes que se menciona en el presente contrato.
4. Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato, de acuerdo al presupuesto según **Oficio número HACIENDA/A-DUTTU/GI-2025-4045-00028** emitido por la Secretaría de Hacienda, de fecha **19 de junio de 2025 y requisiciones 824 y 825, con fecha de solicitud 21 de julio de 2025 y fecha de revisión 21 de octubre de 2025**, dando cumplimiento de acuerdo al **artículo 60, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, y una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente Contrato.
5. Se celebra este Contrato a través del procedimiento de **Licitación Pública No. EA-913003989-N836-2025** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y de conformidad con los artículos 33, fracción I y 49 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**.
6. Su domicilio legal es el siguiente: Camino a Ahuehuetlita No. 301 Col. Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo, Hidalgo.
7. Que cuenta con **Registro Federal de Contribuyentes UTT9507201E7**.

MANIFIESTA "EL PROVEEDOR" QUE:

1. Es una **Sociedad Anónima de Capital Variable** de conformidad con las Leyes Mexicanas como lo demuestra la **Escríptura Pública No. 30,436**; de fecha **07 de junio del 2019**, otorgada ante la fe de **Licenciado Jesús Santos Cazares Rivera**, Notario Público Suplente del **Licenciado Homero Antonio Cantú Ochoa**, quien es titular de la **Notaría Pública número 71**, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Que el **C. Elías Valera Dorado**, en su carácter de **presidente de asamblea y administrador único**, tiene facultades suficientes para

suscribir el presente contrato, como lo acredita **Escríptura Pública No. 30,436**; de fecha **07 de junio del 2019**, otorgada ante la fe de **Licenciado Jesús Santos Cazares Rivera**, Notario Público Suplente del **Licenciado Homero Antonio Cantú Ochoa**, quien es titular de la **Notaría Pública número 71**, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

3. Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus pagos ante la Autoridad Administrativa.
4. Su objeto social, entre otros: Compra, venta, distribución, importación, expotación y en general la negociación de equipo de computo, accesorios, sistemas de redes, desarrollo de sistemas, software, hardware y en general todo lo relacionado con computación.
5. Señala su domicilio legal en: [REDACTED]
6. Que cuenta con elementos, equipos, infraestructura, implementos necesarios y de seguridad, recursos materiales y humanos, así como con sus propias herramientas de trabajo y conocimiento.
7. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las normas y disposiciones vigentes respecto a los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

LAS PARTES MANIFIESTAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:

- A) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan mutuamente la que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- B) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

"**LA UNIVERSIDAD**" adquiere de "**EL PROVEEDOR**" los bienes descritos en el procedimiento de licitación EA-913003989-N836-2025, referente a la adquisición de bienes informáticos, cámaras Fotográficas y de video(Equipamiento de los Programas Educativos de Tic's y Diseño Digital).

Dichos **bienes** se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido proporcionadas por "**LA UNIVERSIDAD**" a "**EL PROVEEDOR**" que se detallan en el **pedido oficial No. PED/RM/LP./IP.78/25** el cual se anexa al presente, formando parte integral del mismo, y se encuentra debidamente firmado por las partes.

SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL.

"**LA UNIVERSIDAD**" se obliga a cubrir a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por **bienes**, motivo del presente contrato, la cantidad total de \$ 602,033.04 (Seiscientos dos mil treinta y tres pesos 04/100 M.N.); I.V.A. incluido.

"Las partes" acuerdan que, el presente Contrato se celebre **bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente Contrato**, en la inteligencia de que "**LA UNIVERSIDAD**" no cubrirá en ningún caso a "**EL PROVEEDOR**" otra cantidad por concepto de sustituciones, cambio de unidad o de cualquier otro **bien** relacionado en lo estipulado en este Contrato.

TERCERA. - DEL PLAZO Y FORMA O CONDICIONES DE PAGO.

Se liberará a "**EL PROVEEDOR**" a los **ocho días hábiles** después de que haya cumplido con la totalidad de los **bienes** solicitados y mediante acta

DÉCIMA QUINTA. - "DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA"

"EL PROVEEDOR", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "**LA UNIVERSIDAD**", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los principios, valores y Reglas de integridad establecidos en los mismos.

DECIMA SEXTA. - DE LA JURISDICCIÓN.

Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este Contrato a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

DECIMA SÉPTIMA. - DE LA COMPETENCIA.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil del Estado de Hidalgo y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo.

Enteradas las partes del contenido del presente Contrato, lo firman en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 16 de diciembre de 2025.

Por "LA UNIVERSIDAD"

Por "EL PROVEEDOR"

Lic. Tito Dorantes Castillo
Rector

C. Elias Valera Dorado
Presidente de Asamblea y
Administrador Único

Testigos por "LA UNIVERSIDAD"

L.C. José Humberto Ángeles
Hernández
Secretario de Administración y
Finanzas

L.C. Leticia Martínez Padilla
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales

REVISIÓN DE INSTRUMENTO
JURÍDICO

L.D. Alejandra Pérez Roque
Jurídico
20251216

ULANCINGO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Revisión de Instrumento Jurídico
Lic. Alejandra Pérez Roque

Fecha: